



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la incapacidad medica generada por el médico tratante a la suscrita, dado mi estado de salud, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día once (11) de abril del año que avanzada, a las 2:30 p.m., fijada en audiencia llevada a cabo el día diez (10) de abril de la presente anualidad, a efectos de proferir la decisión de fondo dentro del presente proceso de Unión Marital de Hecho, se procede entonces a reprogramarla para el **día nueve (9) de mayo, de este año, a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**.

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e52dcaa12c9625452fd76211eeec562f27ea6cd75e4d0d0310b5fa1c7e06d5b5

Documento generado en 13/04/2023 08:48:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>